



Consejo Económico y Social

Distr.: General
15 de febrero 2021

Traducción no oficial presentada a
título informativo: español

Original: inglés

Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa

Reunión de las Partes del Convenio sobre
la Protección y la Utilización de
los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales

Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

Décimo sexta reunión*

Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación

Décimo sexta reunión*

En Ginebra, del 26 al 28 de abril de 2021

Asunto 14 de la agenda provisional

Financiación del Convenio del Agua

Proyecto de decisión relativo a las metas para lograr una financiación más sostenible y previsible de la labor del Convenio

Preparado por la Secretaría en consulta con la Mesa

Síntesis

La Reunión de las Partes, en su octava sesión (en Nursultán, del 10 al 12 de octubre de 2018), pidió a la Secretaría que, en cooperación con la Mesa, preparase alternativas para una financiación más sostenible y previsible de la labor del Convenio a fin de someterlas a debate en la novena sesión de la Reunión de las Partes (ECE/MP.WAT/54, párr. 103 (h)). La Mesa del Convenio examinó las diferentes alternativas y consideró que era importante introducir un sistema de elementos impulsores para hacer frente a los principales problemas planteados en la financiación del programa de trabajo, sin introducir un régimen de contribuciones obligatorias.

Una propuesta de proyecto (ECE/MP.WAT/WG.1/2020/INF.8), que incluye, en particular, posibles metas de sostenibilidad financiera de la labor realizada en el marco del Convenio, preparada por la Secretaría en cooperación con la Mesa, fue presentada al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en su 15ª reunión (en Ginebra, del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020). El Grupo de Trabajo acogió con satisfacción el proyecto de las metas (ECE/MP.WAT/WG.1/2020/2, párr. 84). Durante la reunión, no se realizaron comentarios ni tampoco se recibieron comentarios posteriormente.

* Tercera reunión conjunta de los dos grupos de trabajo.

El presente documento contiene un proyecto de decisión sobre las metas para lograr una financiación más sostenible y previsible de la labor del Convenio.

Se invita a los grupos de trabajo a debatir y revisar el proyecto de decisión y a presentarlo para su posible adopción por la Reunión de las Partes en su novena sesión (en Tallin, del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2021).

Además, se alienta a los países y a otros donantes a que tengan en cuenta las metas financieras propuestas cuando realicen sus promesas y contribuciones financieras.

I. Antecedentes e información explicativa

A. Situación actual en el marco del Convenio

1. Exceptuando unos pocos recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, dedicados a cubrir principalmente tres puestos de funcionarios de la Secretaría, los gastos de oficina, los gastos de publicaciones, de documentos y de traducciones, así como de las reuniones, incluyendo la interpretación, el Convenio sobre la Protección y la Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua) se financia principalmente con recursos extrapresupuestarios, como la mayoría de los demás acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (muchos de los cuales se financian íntegramente con recursos extrapresupuestarios). Mediante la decisión III/2 de 2003, las Partes establecieron un fondo fiduciario voluntario en el marco del Convenio para promover la aplicación efectiva del Convenio y de sus Protocolos e invitaron a las Partes a hacer contribuciones voluntarias al mismo (ECE/MP.WAT/15/Add.1, anexo II).

2. Al aprobar el programa de trabajo y su presupuesto, cada tres años, las Partes del Convenio del Agua se comprometen a financiarlo (véase ECE/MP.WAT/54, párr. 103 (g) y ECE/MP.WAT/54/Add.1).

3. Sin embargo, la forma en la que se financia la labor en el marco del Convenio, es decir, mediante contribuciones voluntarias, constituye un problema de talla para la ejecución eficaz del programa de trabajo. En la actualidad, solo algo más de un tercio de las Partes contribuyen financieramente a los fondos fiduciarios. Por otro lado, algunas Partes aportan contribuciones en especie. La mayoría de las contribuciones se destinan a actividades o proyectos específicos, y a menudo conllevan procedimientos administrativos onerosos en cuanto a la preparación de propuestas de proyectos y la presentación de informes a los donantes. Por ejemplo, en 2016–2018:

- Solo el 38 por ciento de las Partes financiaron el programa de trabajo (16 de 42 Partes);
- Solo el 26 por ciento de las Partes contribuyeron regularmente (11 de 42 Partes);
- Solo el 17 por ciento de todas las contribuciones eran contribuciones sin una asignación específica y no requerían informes individuales.

4. Por consiguiente, la Secretaría consagra mucho tiempo y recursos a la recaudación de fondos y a la administración de las contribuciones con asignaciones específicas, además de los recursos ya necesarios para la presentación de informes a la Reunión de las Partes y a los órganos del Convenio. Esto además supone que las actividades que se ejecutan no son siempre las más necesarias, sino más bien aquellas para las que se puede obtener financiación.

5. Reconociendo estos desafíos en la financiación de la labor del Convenio, la Reunión de las Partes, en su octava sesión (en Nursultán, del 10 al 12 de octubre de 2018), pidió a la Secretaría que, en cooperación con la Mesa, preparase alternativas para conseguir una financiación más sostenible y previsible de la labor del Convenio a fin de someterlas a debate en la novena sesión de la Reunión de las Partes (ECE/MP.WAT/54, párr. 103 (h)).

6. El presente documento contiene el proyecto de decisión para su aprobación por la Reunión de las Partes en su novena sesión (en Tallin, del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2021) sobre las metas para lograr una financiación más sostenible y previsible de la labor del Convenio del Agua, tal y como figura en el anexo del proyecto de decisión que se presenta a continuación.

B. Por qué la financiación del programa de trabajo del Convenio del Agua es importante y útil

7. Las contribuciones financieras al fondo fiduciario del Convenio proporcionan numerosos beneficios directos e indirectos. Los países se benefician del fomento de la capacidad y del intercambio de experiencias que ofrece el marco intergubernamental del Convenio, el asesoramiento jurídico y político de la Secretaría, los diferentes órganos

intergubernamentales como el Comité de Cumplimiento, las publicaciones y los materiales de orientación, así como, en algunos casos, el apoyo sobre el terreno, por ejemplo, mediante proyectos piloto. El marco intergubernamental y las reuniones del Convenio también ofrecen numerosas oportunidades para el establecimiento de redes, la creación de nuevas asociaciones, las relaciones con los donantes y la posible recaudación de fondos, entre otros muchos beneficios.

8. El progreso de esta exitosa labor, la consecución de los objetivos a largo plazo, el cumplimiento de las prioridades estratégicas y la obtención de los ambiciosos resultados adoptados por las Partes como parte de la Visión para el futuro del Convenio sobre la Protección y la Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (ECE/MP.WAT/37/Add.2), la Estrategia para la implementación del Convenio a nivel mundial (ECE/MP.WAT/54/Add.2) y los programas de trabajo trienales en el marco del Convenio requieren que el sistema de financiación de la labor realizada en el marco del Convenio sea sostenible y previsible.

II. Proyecto de decisión de la Reunión de las Partes

Proyecto de decisión de la Reunión de las Partes sobre las metas para lograr una financiación más sostenible y previsible de la labor del Convenio

La Reunión de las Partes del Convenio sobre la Protección y la Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales,

Recordando la decisión III/2,¹ que estableció un fondo fiduciario en el marco del Convenio para las contribuciones voluntarias destinadas a apoyar la promoción y la implementación efectiva del Convenio y de sus Protocolos, e invitó a las Partes a hacer contribuciones voluntarias,

Recordando también que todas las Partes se comprometen a financiar el programa de trabajo y su presupuesto al aprobarlo en las sesiones trienales de la Reunión de las Partes,

Recordando además que la Reunión de las Partes, en su octava sesión, pidió a la Secretaría que, en cooperación con la Mesa, preparase alternativas para una financiación más sostenible y previsible de la labor del Convenio a fin de someterlas a debate en la novena sesión de la Reunión de las Partes.²

Observando que la implementación efectiva del programa de trabajo se ve dificultada por el número limitado de Partes que contribuyen financieramente al fondo fiduciario y por las incertidumbres resultantes para la planificación y la implementación,

Reconociendo que, a la luz de la reciente transformación del Convenio en una plataforma jurídica e institucional mundial para la cooperación en materia de aguas transfronterizas, la aplicación eficaz y completa de los programas de trabajo del Convenio requiere una financiación más previsible y sostenible de su labor,

Reconociendo también los numerosos beneficios de la financiación del programa de trabajo del Convenio del Agua,

Decididos a garantizar una financiación más sostenible y previsible de la labor del Convenio,

Decide adoptar metas para la sostenibilidad financiera de la labor del Convenio del Agua, que figuran en el anexo de la presente decisión;

Insta a todas las Partes a que aporten contribuciones financieras periódicas y sin asignación específica al fondo fiduciario de conformidad con las metas adoptadas;

¹ ECE/MP.WAT/15/Add.1, anexo II.

² ECE/MP.WAT/54, párr. 103 (h).

Alienta a las Partes a que hagan contribuciones en especie para la ejecución del programa de trabajo;

Invita a los países no Partes y a los socios a contribuir a la ejecución de la labor del Convenio;

Confía al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos la tarea de examinar periódicamente los progresos realizados en la consecución de las metas;

Decide revisar las metas, a la luz de los progresos realizados, en su décima sesión.

Anexo

Metas para lograr una financiación más sostenible y previsible de la labor del Convenio del Agua

Objetivo 1: Aumentar la equidad de la carga de la financiación de la implementación del programa de trabajo

Justificación: Dado que la Reunión de las Partes aprueba el programa de trabajo, todas las Partes deberían ser responsables de su ejecución y de prestarle apoyo financiero. Sin embargo, actualmente, es menos de la mitad de las Partes la que financia el programa de trabajo.

Indicador: Porcentaje de las Partes que financian el programa de trabajo.

Base de referencia en 2016–2018: el 38 por ciento de las Partes financiaron el programa de trabajo (16 de 42 Partes);

Metas: Para 2024, al menos el 50 por ciento de todas las Partes financian el programa de trabajo. Para 2030, al menos el 66 por ciento de todas las Partes financian el programa de trabajo.

Objetivo 2: Mejorar la fiabilidad y la previsibilidad de la financiación

Justificación: Sin contribuciones obligatorias, las Partes líderes de las áreas del programa y la Secretaría necesitan tener un flujo de caja regular, fiable y previsible para poder planificar las actividades. Por consiguiente, es importante que las Partes contribuyan regularmente, cada año (véanse las excepciones en el párrafo siguiente), a la implementación del programa de trabajo. También es importante que lo anuncien al comienzo del trienio, idealmente antes, o en la Reunión de las Partes, donde se adopta el programa de trabajo.

Sin embargo, teniendo en cuenta los gastos administrativos necesarios por parte de las Naciones Unidas para recibir contribuciones, se invita a los países, especialmente los que tienen economías en transición o los países en desarrollo o países con una población reducida y que hacen contribuciones inferiores a \$5,000 por trienio, a que, de ser posible, reunan y aporten contribuciones plurianuales combinadas de varios años al comienzo del trienio.

Indicador: Porcentaje de las Partes que contribuyen regularmente (normalmente todos los años, véanse las excepciones anteriores) a la implementación del programa de trabajo.

Base de referencia en 2016–2018: el 26 por ciento de las Partes contribuyeron regularmente (11 de 42 Partes);

Metas: Para 2024, el 50 por ciento de todas las Partes contribuyen regularmente a la implementación del programa de trabajo. Para 2030, el 66 por ciento de todas las Partes contribuyen regularmente a la implementación del programa de trabajo.

Objetivo 3: Apoyar a una implementación equilibrada de todas las áreas del programa y simplificar los requisitos de los donantes para aumentar la eficiencia

Justificación: Muchas contribuciones financieras al fondo fiduciario del Convenio del Agua se destinan a actividades, áreas del programa o proyectos específicos. Lo cual entraña el riesgo de una ejecución desequilibrada del programa de trabajo, en función de los fondos recibidos, y aumenta la carga administrativa de la Secretaría. Por consiguiente, es importante aumentar la parte de financiación sin asignación específica, que se puede utilizar de manera flexible para todas las áreas del programa, en función de las necesidades. Desde hace poco, son cada vez más los donantes que aceptan aportar fondos sin asignación específica.

La financiación sin asignación específica debe ir acompañada de la eliminación de los requisitos de los donantes en cuanto a la presentación de informes sobre la utilización de contribuciones específicas. Mientras se informa anualmente a los órganos del Convenio sobre el avance de las actividades mediante informes sustanciales y financieros detallados (los informes se presentan anualmente al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y trienalmente a la Reunión de las Partes), varios donantes exigen además

informes separados sobre sus contribuciones. Esto aumenta el volumen de trabajo de la Secretaría y disminuye su eficiencia. En cuanto a otros fondos fiduciarios, incluso en el marco de algunos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a los que presta servicios la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), las Partes deberían pasar progresivamente a utilizar los mencionados informes anuales al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y a la Reunión de las Partes para su contabilidad interna.

Indicador: Porcentaje de contribuciones sin asignación específica y que no requieren informes financieros o descriptivos individuales

Base de referencia en 2016–2018: el 17 por ciento de todas las contribuciones fueron sin asignación específica y no requerían informes individuales

Metas: Para 2024, el 50 por ciento de todas las contribuciones son contribuciones sin asignación específica y no requieren informes individuales. Para 2030, el 66 por ciento de todas las contribuciones son contribuciones sin asignación específica y no requieren informes individuales.
